



**ALCALDIA MUNICIPAL**



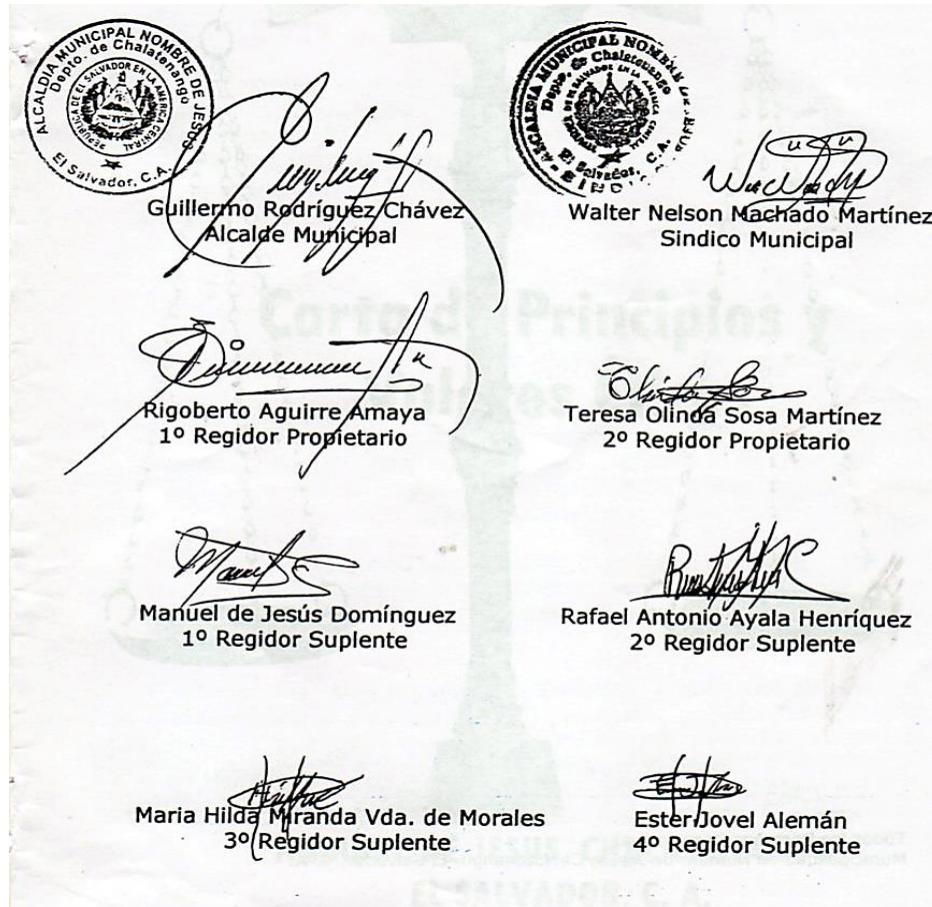
## **CARTA DE PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS**

Todos los Derechos Reservados  
Municipalidad de Nombre de Jesús, Chalatenango, El Salvador, C. A.

**NOMBRE DE JESÚS, CHALATENANGO  
EL SALVADOR, C. A.**

## 16. ACTUALIZACION

El Concejo Municipal y el Alcalde, velaran y estarán atentos a la necesidad de actualizar la presente Carta e igualmente señalaran y validaran criterios de interpretación.



## PRESENTACION.

Nos complace presentar a los funcionarios y empleados del municipio de Nombre de Jesús, la Carta de Valores y Principios Éticos Institucional.

Desde el inicio de nuestra gestión, establecimos dentro de las políticas principales, la búsqueda de una mayor eficiencia, transparencia y conversión permanente de objetivos en resultados fomentando las buenas costumbres, practicas sanas y trabajo en equipo, situación que ha motivado a este Concejo a buscar la consolidación de un Modelo de Gestión Ético, para regir nuestra actividad funcional.

La elaboración de la presente, nos ha obligado a impregnarnos de la importancia de obrar con principios éticos y morales, como una necesidad institucional, donde la colaboración de diversos colegas y compañeros, ha sido importante.

Ello ha confirmado nuevamente la imperante necesidad de participar, de manera activa y estrecha, promoviendo la concertación, en la búsqueda y puesta en marcha de instrumentos para mejorar, prevenir, controlar e investigar, la forma de ser, cada vez más eficientes, efectivos y eficaces.

Por tanto, hacemos un llamado para que nos unamos y trabajemos en equipo, sin dudar que posteriormente se demostrara que todos ganaremos, pero fundamentalmente la población de nuestro municipio.

La Carta de Principios y Valores Éticos que sigue a continuación constituye un esfuerzo por apoyar la construcción y fortalecimiento de una Cultura Organizacional, que module y habitúe al Recurso Humano, en particular y a la Municipalidad, en general, en su práctica y que permita un sano y rápido desarrollo, con el compromiso de todos y todas, en la consecución de los fines para los cuales fue creada la institución.

## 1. INTRODUCCION.

Cada organización tiene su propia cultura y le da su propia identidad, lo cual incluye, valores, creencias y comportamientos que se consolidan y comparten dentro de la institución. Para identificar y adoptar conductas éticas, en las entidades se deben iniciar procesos de formación que desarrollen nuevas habilidades del talento humano en busca del sentido y el gusto por los valores para trascender el individualismo, la indiferencia, la apatía y la ausencia de sentido de pertenencia que caracterizan el ejercicio de las funciones públicas. Los valores son la expresión de la filosofía institucional convirtiéndose en el eslabón más alto de una cadena que desciende a través de los propósitos y metas, para alcanzar finalmente los objetivos. Los valores son ideas generales y abstractas que guían el pensamiento y la acción. La filosofía de la institución es la definición de su lugar social y económico, muestra las orientaciones básicas de su Misión y Visión. Los principios y valores son los que guían la dinámica de los hombres individualmente y la sociedad, y requieren de un liderazgo efectivo para volverse contagiosos; los valores y las creencias tienen que ser parte integral de la cultura de una organización, afectan los hábitos de pensamiento de la gente y su forma de relacionarse unos con otros. Por tanto, los principios corporativos son el conjunto de valores que una organización practica y hace realidad en el logro de sus objetivos, los principios corporativos son la base y cimiento de la cultura organizacional. Al identificar los valores, políticas y estrategias del municipio de Nombre de Jesús, se busca mejorar el entorno ético de la gestión administrativa y operativa que oriente nuestro proceso de toma de decisiones. De esta manera, al dar curso a este modelo de gestión se pretende orientar la cultura organizacional hacia ambientes donde imperen la solidaridad y la colaboración tanto de los directivos y funcionarios, que conlleven a reafirmar prácticas con transparencia y confianza, pues son estos los actores morales y están obligados a obrar con transparencia en cada una de sus decisiones y a garantizar en Estado que sea confiable para los ciudadan@s.

## 15. LINEA DE AYUDA

Con el fin de asegurar una adecuada comunicación, despliegue y orientación permanente del uso de esta Carta, la Unidad de Comunicaciones, establecerá los mecanismos idóneos de consulta para el personal.

La fuerza de esta Carta de Valores reside en que los miembros de la Institución conozcan su contenido y utilidad.

Para el efecto, el Alcalde delegará la atención de todas las consultas sobre dilemas éticos que enfrenten los miembros de la Institución, de manera que puedan orientar la toma de decisiones y la resolución de conflictos a través de los criterios establecidos frente a los grupos de interés.

Evaluación de nuestras prácticas.

La Alcaldía realizará mediciones periódicas mediante instrumentos académicamente comprobados, a través de las instancias que el Concejo considere convenientes, para asegurar las mejores prácticas de ética institucional y consolidarse como una entidad admirada por el resto entre las cuales opera. Así mismo se preocupará por incrementar su balance social impactando positivamente en el entorno de su gestión.

Control de Cumplimiento

Todo funcionario debe estar alerta a cualquier acción y omisión, que pueda constituir una violación a esta Carta.

Tratará de evitar violaciones y tomará prontamente la acción correctiva necesaria para remediar y evitar la repetición de la infracción.

Adicionalmente, todo empleado/a que tenga información o conocimiento de cualquier acción que considere violatoria de esta Carta, lo comunicará prontamente a su jefe inmediato, al Concejo o un miembro de este, quien garantizará la confidencialidad de la investigación, en tanto sea necesario y conveniente.

## 2. CONCEPTO DE ETICA

El Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno, define la “Ética” como aquellos **VALORES MORALES QUE PERMITEN A LA PERSONA ADOPTAR DECISIONES Y DETERMINAR UN COMPORTAMIENTO APROPIADO, ESOS VALORES DEBEN ESTAR BASADOS EN LO QUE ES CORRECTO Y LEGAL.**

En su uso habitual, los valores son juicios que el hombre emite sobre las cosas. Por medio de estos juicios, el hombre asigna el valor a las cosas.

## 3. CONCEPTO DE PRINCIPIO

En sentido ético o moral llamaremos “**PRINCIPIO**” a aquel “Juicio practico que deriva inmediatamente de la aceptación de un valor”.

Del VALOR BASICO “Todo ser tiene derecho a la vida humana, es decir, a dignidad humana”, deriva el PRINCIPIO FUNDAMENTAL: “Todo ser humano merece respeto”, de este, se desprenden todos los demás.

A partir de lo expuesto, a continuación, se examina tanto el valor básico al cual se ha hecho referencia, así como el principio ético primordial y todos aquellos que se derivan.

## 4. PRINCIPIOS DERIVADOS DE LA DIGNIDAD HUMANA

### ▪ Principio de Respeto:

En toda acción e intención, en todo fin y medio, trata siempre a ti mismo y a los demás con el respeto que le corresponde por su dignidad y valor como persona

### ▪ Principio de No-malevolencia y de Benevolencia;

En todas y cada una de tus acciones, evita dañar y procura siempre el bienestar de los demás.

### ▪ Principio de doble efecto:

Busca primero el efecto beneficioso. Dando por supuesto que, tanto en tu actuación e intención tratas a las personas con respeto. Asegúrate que no son previsibles efectos secundarios nocivos y desproporcionados respecto al bien que se sigue del efecto principal.

### ▪ Principio de Integridad

Compórtate en todo momento con honestidad, adoptando todas tus decisiones con el respeto que te debes a ti mismo, de tal modo que te hagas merecedor de vivir con plenitud tu profesión.

- Cultura de relación: La municipalidad dara prioridad a la relación con otras instituciones que permitan el logro de los objetivos y metas de la institución.

## 13. ACUERDO DE COMPROMISO

Los deberes de comportamiento consignados en esta Carta de Valores y Principios Institucionales, son de obligatoria aplicación para todos los funcionari@s y emplead@s de la Alcaldía. Su incumplimiento, inobservancia o permisividad, puede derivar en sanciones disciplinarias. Por lo antes expuesto, todo funcionario/a y emplead@s de la Alcaldía, adquieren como compromiso el denunciar y/o abstenerse de participar en aquello que contravenga estos lineamientos, al igual que las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Como empleados de la Alcaldía, servidores públicos y ciudadanos salvadoreños. Asumimos el deber de construir un país justo y honesto, así como el compromiso de respetar y cumplir los valores consignados en esta Carta.

## 14. ADMINISTRACION DE ESTA CARTA DE VALORES

Despliegue/Divulgación

El Concejo Municipal distribuirá esta Carta entre todo el personal y la incorporará como anexo, a todo convenio que se firme con proveedores, consultores, mandatarios y en general, al contrato de toda persona que preste servicios a la Alcaldía o lleve su representación.

Asi mismo, el Concejo Municipal, coordinara las acciones necesarias para la capacitación de todo el personal de la Alcaldía, en relación con el uso de esta Carta, en las labores cotidianas.

El hacer caso omiso al cumplimiento de esta Carta conllevara a las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas, incluso al despido, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.

La violación de esta Carta, no es la única razón de acción disciplinaria con respecto a los empleados, además, la Alcaldía cuenta con políticas y procedimientos adicionales que rigen la conducta laboral.

- **Principio de Justicia:**  
Trata a los demás, como les corresponde: como seres humanos. Se justo y trata a cada uno, de forma similar en circunstancias similares.
- **Principio de Utilidad:**  
Selecciona siempre, aquella actuación que produzca el máximo beneficio, para el mayor número de personas.

## 5. OBJETIVO DE LA CARTA DE PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS INSTITUCIONALES

Identificar y adoptar los valores y principios que enmarcaran y orientaran la conducta de los empleados dentro y fuera de la Institucion.

## 6. AMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y valores consignados en este documento deben ser cumplidos por todos los Funcionari@s y Empleado@s de la Municipalidad, asumiéndose como complemento de las demás obligaciones y directrices expresadas en las diferentes actividades administrativas, procesos y procedimientos emitidos por la Institución.

## 7. CONCEPTO DE FUNCIONARIO Y EMPLEADO

- a. **Funcionario:** Es aquel que resulta de una Elección Popular.
- b. **Empleado:** Es aquel que es contratado, por la máxima autoridad.

## 8. PRINCIPIOS ETICOS MUNICIPALES

El personal de la Alcaldia está comprometido con los siguientes principios:

### a. RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA

Todo el personal se encuentra comprometido con el respeto a la dignidad humana, expresado a través de acciones que no perturban y/o destruyen a los demás.

### b. PROBIDA

El personal de la Alcaldia será probado en cada una de sus actuaciones dentro y fuera de la Institución.

- Excluirse de actos carentes de transparencia. Respetar el derecho a la vida pública y privada de los demás, sin distinción de raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.
- No utilizar la información confidencial como medio para obtener provecho propio o a terceros.

## 11. POLITICAS ETICAS CON LA COMUNIDAD

- Garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia, a travez de un equipo de trabajo idóneo, capacitado y buena imagen frente a la sociedad.
- Generar resultados positivos, con el objeto de contribuir con los derechos e intereses de los ciudadanos, traducido en credibilidad, confianza y buena imagen frente a la sociedad.

## 12. POLITICAS ETICAS CON OTRAS INSTITUCIONES

Las políticas éticas derivan de la naturaleza y funciones propias de la Alcaldia como ente rector de la asistencia técnica y capacitación al sector municipal. Consecuentemente, las las políticas se encaminan a:

- Facilitar la investigación independiente y efectiva en los casos que por la relación que se tiene con entidades contraloras, estas demanden respuestas a acciones o actividades de carácter contractual con proveedores o demandantes de servicios.
- Fortalecimiento de la capacidad y efectividad de la técnica a los/as a partir de procesos de capacitación, la presencia oportuna y rápida ante los requerimientos urgentes de los/as empleados/as a partir de procesos de requerimientos urgentes de los empleados/as y una labor de acercamiento y sensibilización de los mismos respecto de sus necesidades y demandas.
- Cultura de la prevención: La Municipalidad dará prioridad a la labor preventiva, aplicando las herramientas de formación y comunicación necesarias para prevenir que sus empleados/as incurran en conductas sancionables.

**c. BUENA FE**

El personal debe de incorporar dentro de su actuar, el valor ético de la confianza, respeto y credibilidad.

**9. DECALOGO ETICO DE LA MUNICIPALIDAD**

Constituyen valores básicos que guían la conducta y las actividades de los Funcionari@s y Emplead@s de la Alcaldía hacia el logro de la misión y objetivos de la Institución. Estos son los siguientes:

**1. LIBERTAD**

Todos los Funcionari@s y Emplead@s, podrán hacer lo que decidan, siempre que ello no perjudique el bienestar institucional, el de los demás y el de la sociedad en general, materializando la condición de sujetos morales autónomos.

**2. HONESTIDAD**

Todos los Funcionari@s y Emplead@s de la Alcaldía, actuarán con rectitud, honradez y veracidad, en todos y cada uno de sus actos y procederán conforme con las reglas y valores institucionales.

**3. JUSTICIA**

Dentro de sus actuaciones, los Funcionari@s y Emplead@s guardarán el equilibrio entre causa y efecto, acción y resultados, bajo el principio de igualdad y dignidad.

**4. RESPONSABILIDAD**

Cada Funcionario/a y Empleado/a aceptará las consecuencias de las decisiones profesionales tomadas libremente.

**5. RESPETO**

Este es el valor fundamental para la convivencia social e institucional, obligándose cada funcionario/a y empleado/a a considerar los derechos propios y el de los demás.

**6. TOLERANCIA**

Todo funcionario/a y empleado/a deberá respetar y aceptar las actitudes y comportamientos individuales, grupales e institucionales, así como las diferentes opiniones y posiciones, aun cuando no se compartan.

**7. COMPROMISO**

Es deber de todo funcionario/a y empleado/a de la Alcaldía, el participar activamente en el logro de la misión institucional, entregando lo mejor de sí mismo.

**8. TRANSPARENCIA**

Todo funcionario/a y empleado/a de la Alcaldía, está comprometido con el cumplimiento de los deberes y obligaciones asignados y aceptados de común acuerdo con la institución y la sociedad.

**9. EFECTIVIDAD**

Todo funcionario/a y empleado/a de la Alcaldía se encuentra comprometido con el logro de los objetivos, misión y metas de la entidad, de forma eficiente, eficaz y con la mayor calidad

**10. SOLIDARIDAD**

Todos los funcionario/a y empleado/a de la Alcaldía, se encuentran comprometidos a actuar de manera integrada, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, lo que implica asumir y compartir beneficios y riesgos.

**10. POLITICAS ETICAS DE LOS FUNCIONARI@S Y EMPLEAD@S DE LA ALCALDIA**

Los Funcionari@s y Emplead@s de la Alcaldía se comprometen a:

- Dar a los demás servidores un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos y valores comunes.
- Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo entendimiento y colaboración, construido por el dialogo entre todos los emplead@s.
- Dedicar el mayor esfuerzo, atención y la totalidad del tiempo laboral al desarrollo de actividades de alta calidad.
- Cumplir con diligencia, eficiencia, lealtad e imparcialidad las tareas encomendadas, procurando la excelencia en el ejercicio de la propia función.
- Cumplir siempre con los compromisos adquiridos, dando siempre lo mejor de sí mismo.
- Asumir los valores de la entidad como guía de las acciones y decisiones propias del ejercicio de su cargo, manteniendo siempre, en todos los actos privados así como en las funciones oficiales, un compromiso explícito con la rectitud y la honradez.